

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1961

|| NUM. 17.490

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

14 de mayo de 1961

(Continúa el Acuerdo N° 165)

PLAN DE ARBITRIOS DEL DISTRITO CENTRAL

CERTIFICACIONES

12.-Por cada certificación que extienda el Secretario del Concejo del Distrito Central, inclusive las del Registro Civil, correspondientes a actuaciones del año corriente L. 0.50

11.-Cuando esas certificaciones se refieran a actuaciones de años anteriores, por cada una 1.00

CONSUMO PECUARIO

11.-Por el destace de cada cabeza de ganado menor (cerda, lanar y cabrío), en la ciudad aldeas y caseríos 1.00

11.-Por el destace de cada cabeza de ganado vacuno (ganado mayor) en la ciudad, aldeas y caseríos .. 2.00

11.-Por el destace de cada cabeza de ganado vacuno (que sea ternero de un año o menos) en la ciudad, aldeas y caseríos .. 1.00

11.-Por alquiler del Rastro de esta ciudad, para destace de cada cabeza de ganado menor (cerda, lanar y cabrío) 1.00

11.-Por alquiler del Rastro de esta ciudad para destace de cada cabeza de ganado vacuno (ganado mayor) .. 2.00

11.-Por alquiler de balanzas, incluyendo el transporte a los puestos de venta en la ciudad, por cada cabeza de ganado menor (cerda, lanar y cabrío) .. 1.00

11.-Por alquiler de balanzas, incluyendo el transporte a los puestos de venta en la ciudad, por cabeza de ganado vacuno 2.00

11.-Por alquiler del Rastro de San Juancito para el destace de ganado menor (cerda, lanar y cabrío), por cada cabeza 1.00

11.-Por alquiler del Rastro de San Juancito, para destace de ganado vacuno, por cada cabeza .. 2.00

11.-Destace de ganado para consumo privado, se pagará la mitad de la tarifa aplicable al de consumo público, más el alquiler del rastro, cuando proceda.

ESPECTACULOS Y DIVERSIONES

11.-Bailar, serenatas y otras diversiones, en la ciudad, por cada vez 10.00

11.-Bailar, serenatas y otras diversiones, en aldeas, cada vez 2.00

11.-Espectáculos públicos ambulantes y ocasionales, como circos, comedias, etc., según clasificación que hará el Concejo, así:

1ª Categoría, por cada día de función 10.00

2ª Categoría, por cada día de función 5.00

11.-Lotería de cartón (sujeto a remate) en Tegucigalpa y Comayagüela, al año, hasta 1.000.00

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a E.N. N° de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 437 al 443 inclusive.-Febrero de 1961.

AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

N° 10204.-L. 240.00, a favor de Honduras Eléctrica Comercial, por artículos suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

N° 10205.-L. 791.70, a favor de varias personas, cantidad pagada a los trabajadores de Talleres, de la Escuela de Artes y Oficios, durante la Segunda quincena de noviembre.

N° 10206.-L. 50.00, a favor de Rufino Ramos, por artículos suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

N° 10207.-L. 17.40, a favor de la Estación Atlas, por artículos suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

N° 10208.-L. 246.10, a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados a la Escuela de Artes y Oficios.

N° 10211.-L. 100.00, a favor de Feliciano Santos, Economista, de la Escuela de Artes y Oficios.

28.-Lotería de cartón (sujeto a remate) en San Juancito, al año, hasta L. 150.00

29.-Otros juegos, permitidos, de L. 500.00 a L. 25.00, por cada vez, según su importancia.

30.-Cuando no se rematen las loterías de cartón, el Concejo podrá permitir su juego, así: en Tegucigalpa y Comayagüela, enterando en la Tesorería, cada mes de juegos y anticipadamente 125.00

31.-En San Juancito, cada mes de juego y anticipadamente 25.00

32.-Cancha para juego de gallos, por remate, al año, siendo su base 500.00

33.-Cuando no se remate la cancha de gallos, se permitirá este juego, previo pago por cada día 20.00

34.-Teatros, cines y otros establecimientos para espectáculos públicos, similares, con negocio fijo, según clasificación que hará el Concejo, así:

1ª Categoría, por cada día que den función 10.00

2ª Categoría, por cada día que den función 7.50

3ª Categoría, por cada día que den función 5.00

(Continuará)

N° 12914.-L. 4.450.00, a favor de varios empleados del Departamento de Construcción de la Dirección General de OO. PP.

N° 12918.-L. 263.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla N° 4, del 16 al 27 de septiembre de 1958.

N° 12919.-L. 613.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla N° 8, del 19 al 15 de septiembre de 1958.

N° 12920.-L. 581.50, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla N° 8, del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12921.-L. 1.725.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla N° 7, del 19 al 15 de septiembre de 1958 y planilla N° 8 del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12922.-L. 1.120.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la planilla N° 25, del 19 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12923.-L. 2.380.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de las planillas Nos. 39 y 41, del 19 al 15 de septiembre de 1958.

N° 12924.-L. 10.369.41, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla N° 24, del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12925.-L. 200.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla N° 21, del 19 al 15 de septiembre de 1958 y planilla N° 22, del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12926.-L. 9.322.75, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de las planillas Nos. 24 y 1, del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12927.-L. 2.997.32, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla N° 24, del 16 al 30 de septiembre de 1958.

N° 12928.-L. 492.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla N° 3, del 19 al 13 de septiembre de 1958.

N° 12929.-L. 40.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de la planilla N° 1, del 14 al 18 de agosto de 1958.

N° 12930.-L. 1.953.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, cancelación de su planilla N° 27, del 19 al 15 de noviembre de 1958.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 347
(Concluye el Acuerdo N° 347)
Directora. El Hato. Profesora María A. de Aguilar.
Directora. Pedregal, Profesora Angela Alvarado.
Directora. Coyolito, Profesora Rafaela Romero.
Directora. Las Mesas, Profesora Laura del Cid.
Rurales del Distrito Central
Directora. Aguacate Abajo, Profesora Ondina Amador.
Directora. Aguacate Arriba, Profesora María de Jesús L. Valladares.
Directora. Casa Quemada, Profesora Olga Urbina Másquez.
Directora. Calaire. Profesora Orfilia Reyes.
Directora. Cepate, Profesora Sara Vásquez.
Directora. Cerro Grande, Profesora Olimpia Z. de Castellanos.
Directora. Coa Abajo, Profesora Cleotilde Andara Boquín.
Directora. Coa Arriba, Profesora Felipa Reyes.
Directora. Cofradía (V), Profesora Julia Banegas de Silva.
Directora. Cofradía (N), Profesora Virginia C. de Valladares.
Directora. Concepción de Río Grande, Profesora Adgelia S. de Lanza.
Directora. Carrizal (Jac.), Profesora María Lastenia Barrientos.
Directora. Carrizal (Comy.), Profesora Zoila Guillén.
Directora. El Carpintero, Profesora Rosa Betancourt.
Directora. El Durazno, Profesora Rosa Martínez.
Directora. El Empedrado, Profesora Ana María Mejía.
Directora. El Guayabo, Profesora Susana L. de Reyes.
Directora. El Hatillo, Profesora Estela Raudales de Avita.
Directora. El Jicaro, Profesora María Cristina Amador.
Directora. El Jute, Profesora Emma Zonia Coello.
Directora. El Loarque, Profesora Mercedes Hernández.
Sub-Directora, Profesora Paula Cerrato.
Profesora Auxiliar, Profesora Araminta Mendoza.
Directora. El Matazano, Profesora Angelina Bustillo.
Directora. El Naranjal, Profesora Alba Luz Díaz.
Sub-Directora, Profesora Rosa Rivera
Profesora Auxiliar, Profesora María Isaura Alvarado.

Directora. El Mutua- Profesora María H de Andrade
Directora. El Piligüín. Profesora Alba Teresa Maradiaga.
Directora. El Rancho. Profesora Angelina Elvir García.
Directora. El Reventón, Profesora Eva Tula Ramírez.
Directora. El Tablón, Guillermina S. de Castro.
Directora. El Terrero, Profesora Telma Rosa Avilez.
Directora. El Tizatillo, Profesora Beatriz López Pineda.
Directora. El Zuntule, Profesora María Adriana de Pineda.
Directora. Encino Bonito, Profesora Zoila Argentina López.
Directora. Guangelolo, Profesora Purificación A. de Licona.
Directora. La Crucita Km. 27, Profesora Carmen Alvarado.
Directora. La Calera (Mateo), Profesora Alba del Carmen Moncada.
Directora. Guasculile, Profesora Eva Vega de Flores.
Directora. La Calera (Jac.), Profesora Susana L. de Castro.
Directora. La Cañada (La Venta), Profesora Hilma María Ayes-tas.
Sub-Directora, Profesora Elisa Rodríguez.
Directora. La Cañada (Jac.), Profesora Mercedes de Elvir.
Directora. La Ciénaga, Profesora Josefina M. de Maradiaga.
Directora. La Cuesta, Profesora Leonila Roque.
Sub-Directora, Profesora Alba Antonia Oseguera.
Directora. La Estancia, Profesora Isabel Cárdenas.
Directora. La Joya, Profesora Paula Antonia A. de López.
Directora. La Loma, Profesora Delia Raudales de Cruz.
Directora. La Sabana, Profesora Amparo Ramos Navas.
Directora. La Soledad, Profesora Cristina de Zaldívar
Directora. La Sosa. Profesora Elena v. de Rodríguez.
Directora. La Travesía, Profesora Mercedes Barrientos.
Directora. La Venta, Profesora Rubenia López.
Sub-Directora, Profesora Lidia Zavala Maradiaga.
Directora. Las Casitas (Com.), Profesora Zoila López.
Directora. Las Casitas (Jacal.), Profesora Angela Z. de Rodríguez.
Directora. Las Crucitas (Hatillo), Profesora Dolores B. de Alvarado.
Directora. Las Flores, Profesora María Isabel Amador López.

Directora. Las Oricas, Profesora D. Amador.
Directora. Las Tapias. Profesora Elvia Padilla.
Directora. Las Trancas. Profesora Lidia P. de Alvarez.
Sub-Directora, Profesora María Alvarado.
Directora. Lo de Ponce. Profesora Mercedes Mixco.
Directora. Los Charcos, Profesora Ana María Castro.
Directora. Los Horcones, Profesora Elsa Victoria Ramírez.
Directora. Los Izotes, Profesora Silvina Aguilar.
Directora. Los Jutes (Limonas). Profesora María Marta Valladares.
Directora. Los Planes, Profesora María Paula Godoy.
Directora. Los Plancitos, Profesora Florencia Hernández.
Directora. Los Limones, Profesora Celia Cruz Martínez.
Directora. Mateo (N), Profesora Isabel Valle.
Directora. Mateo (V), Profesora Susana Escobar.
Directora. Monte Oscuro (Suyapa), Profa. Blanca Dilia López.
Directora. Monte Redondo (Mateo), Profesora Lidia Moncada.
Directora. Monte Redondo (R.H.), Profesora María Elena de Reyes.
Sub-Director, Profesor Gregorio Reyes.
Directora Nueva Aldea, Profesora Hilda Azucena Martínez.
Directora. Ocote Bonito, Profesora Leticia Coello.
Directora. Puente Colorado, Profesora Felipa F. de Moncada.
Sub-Directora, Profesora Gladis Evelia Cardona.
Directora. San Matías, Profesora Doris Flores Roque.
Directora. Río Abajo (N), Profesora Josefa Zúñiga.
Sub-Directora, Profesora Blanca Irene Flores.
Director. Río Abajo (V), Profesor Raúl Amílcar Sagastume.
Sub-Director, Profesor Ramón Durón Coello.
Directora. Río Hondo, Profesora Rosa Lagos.
Directora. Río Frio, Profesora Felicitas Herrera.
Directora. Sabacuante, Profesora Angela Rosa Ordóñez.
Directora. San Matías N° 2, Profesora Encarnación Andino.
Directora. San Francisco Soroguara. Profesora Betulia Ochoa.
Directora. Santa Cruz Abajo. Profesora Irma de Sánchez.
Directora. Santa Cruz Arriba, Profesora Tránsito v. de Hernández.
Directora. Santa Elena, Profesora Angela Avilez López.

Directora. Santa Rosita, Profesora Clementina Varela.
Directora. Soroguara. Profesora Olivia O. de Matamoros.
Sub-Directora, Profesora Hilda Rosa G. de Ramírez.
Directora. Suyapa. Profesora Matilde G. de Cerrato.
Sub-Directora, Profesora Rosa Elina Lagos.
Profesora Auxiliar, Profesora Teresa Sandoval.
Directora. Támara (N). Profesora Silvina Aguilar.
Sub-Directora, Profesora Domitila de J. Martínez.
Profesora Auxiliar, Profesora Rosa Cristina Rodríguez.
Directora. Villanueva Nueva, Profesora María Cristina García.
Directora. Villanueva Vieja, Profesora Casimira Valenzuela.
Directora. Villa Real, Profesora Graciela García.
Director, Yaguacire (Varones), Profesor José Adrián Aguilar.
Directora. Yaguacire (Niñas), Profesora Plácida G. Bonilla.
Directora. Zambrano (Varones), Profesora María Alicia Alvarado.
Directora. Zambrano (Niñas), Profesora Concepción Alvarado.
Profesor de Artes Industriales, Escuelas "Lempira", "Francisco Morazan", "Alvaro Contreras" y "Trinidad Cabañas", Prof. Carlos R. Cortés.
Profesora Orientadora de Cultura de las Escuelas Primarias, Profesora Mercedes Agurcia.
Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 438
Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de enero del año en curso, por el joven Miguel Abraham Galo, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;
Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Concediendo. Que se conceda equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura Gral: Idioma Nacional, Est. Sociales, Educación Moral y Cívica, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Física, Inglés, Educación Moral y Cívica, Matemáticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Física, Inglés. Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 439
Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Revalidar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, las becas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que hacen estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad:
SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Segundo Curso
1.—Castañón, Margarita
2.—Fajardo, Martha de
3.—García P., Leticia
4.—Rivera, Vilma Yolanda
5.—Segurado S., Alba
6.—Vallejo Larios, Roberto
7.—Díaz, Nelly Jeaneth
8.—Fernández, Dolia
9.—Munguía S., Lidia
10.—Rodríguez, Lidia Erlinda
11.—Varela Lazo, Norma María
12.—Zerón, María Giacomma
SECCION DE CIENCIAS SOCIALES
1.—Fajardo, Dolores Geraldina
2.—Mejía García, Wilfredo
3.—Lozano, Candiano
4.—Paz Ardón, Raúl Enrique
5.—Rivera Cárcamo, Sigfrida
SECCION DE LETRAS
1.—Alvarado, Arturo
2.—Paredes, Manuel
3.—Coello Licona, Lidia
4.—Pineda V., Delia O.

SECCION DE CIENCIAS NATURALES

- 1.—Andin I., Silvia
- 2.—Barralder, Yester Sady
- 3.—Cervera H., Elena
- 4.—Malina, Maria Martha
- 5.—Olivé Chávez, Liberato
- 6.—Pajón, Basilio
- 7.—Vindel Serrano, Modesta Y.
- 8.—Páulva A., Nohemy
- 9.—Zamla, Gloria Esperanza

SECCION DE MATEMATICAS Y FISICA

- 1.—Beretty, Junny
- 2.—Castellón, Restituto
- 3.—Chirino, Olga
- 4.—Paguaga Díaz, Mario
- 5.—Carina V., Martha
- 6.—Domínguez, Olga
- 7.—Lizardo C., Mario
- 8.—Reyes Nuñez, Horacio.

SECCION DE CIENCIAS NATURALES

Tercer Curso

- 1.—Alvarez, José Lino
- 2.—Ordóñez M., Carlos Antonio
- 3.—Pineda M., Daisy
- 4.—Cruz R., Alma Aída
- 5.—García Portillo, Eloy
- 6.—Barralder, Elsa Ayala de
- 7.—Dubón E., Héctor Raúl
- 8.—Paguaga, Gloria
- 9.—Ramírez L., Carlos
- 10.—Espinoza, Jonathán
- 11.—Romero Gómez, Alfonso
- 12.—Soto Sandoval, Mario
- 13.—Soto, Lilia

SECCION DE LETRAS

- 1.—Matamoros, Cristina
- 2.—Nieto S., Elba María
- 3.—Domínguez, José Rolando
- 4.—Carrato, María Trinidad de

SECCION DE CIENCIAS SOCIALES

- 1.—Escoto M., Consuelo
- 2.—Pineda Portillo, Noé
- 3.—Zambrano, Martín Napoleón

SECCION DE MATEMATICAS Y FISICA

- 1.—Angulo B., Raquel
- 2.—Salazar, Eliseo
- 3.—Vindel, Sonia Argentina

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicha Escuela, debiendo imputarse el gasto de \$ 6,000.00) seis mil cien lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de

Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 440

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de los corrientes, por el joven Nectaly Urbina Díaz, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 441

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por la señorita Nélida Matute, estudiante y vecina de San Pedro Sula departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Est. de Educ. Comercial, con las similares del Plan de Est. del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos

planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 442

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de enero del año en curso, por el joven José Elías Ramírez, estudiante y vecino de San Pedro Sula departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Est. Sociales, Matemáticas, Inglés, Educ. Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 443

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de febrero del año en curso, por el joven Luis Alberto Guzmán, es-

tudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 444

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de febrero del año en curso, por la señorita María Elena Almendares Merlo, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Est. Sociales, Inglés, Educación Física Matemáticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso

Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional. Inglés Educación Física.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 445

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de los corrientes, por la señorita Frances Elena Rivera Batres, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales Inglés, Matemáticas Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 446

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de los corrientes, por el joven José Gilberto Vásquez Avila, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Educación del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos

planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 447

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciséis de enero del año en curso, por el joven Ramón Enrique Godoy Quijada, estudiante, y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General: acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 448
Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de enero del año en curso, por el joven Cecilio Pineda, estudiante y vecino de la ciudad de Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General: acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 449

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

ESCUELAS URBANAS

MUNICIPIO DE CHOLUTECA

Escuela "Guía Técnica N° 6. Tomasa P. de Benedetto"

Directora, Profesora Elia Bones de Midence.

Sub-Directora, Profesora Natalia C. Abarca.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Guadalupe de Narváez, Guadalupe E. de Barahona, Digna G. de Caballero, María R. de Castillo, Luisa A. de Reyes, Esperanza Aguirre, Irma de Flores, Consuelo Matamoros y Virginia v. de Maradiaga.

Profesor de Música, Profesor Ramón Ruiz.

Escuela "Dionisio de Herrera"

Director, Profesor Juan Erazo Pineda.

Sub-Director, Profesor José Santos Matute.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Luisa Argentina Aguilera, Dora de Marín, Ana Ester de Flores, Rosalpina de Domínguez, María Haydeé de Núñez, Estela Corrales Guzmán, Ondina Gutiérrez, Alma de Ordóñez, María Teresa de Soto y Marina de Aguilera.

Profesor de Música, Profesor Ramón Ruiz.

Escuela

Barrio Guadalupe,

Directora, Profesora Argentina R. de Medina.

Sub-Director, Profesor Hernán Avila.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Consuelo Zavala, Antonia López Pinel, Hilda Osorto de Zavala, Carmen Rueda, Argentina Núñez, Aída de Guillén y Liliam Guillén.

Profesora de Música, Profesora Fidelina de Larjos.

Escuela

Barrio La Libertad

Directora, Profesora Olimpia P. de Erazo.

Sub-Director, Profesor Carlos F. Ortiz.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Anarda de Arias, María L. de Rodríguez, Francisca Vindel Sánchez, Blasina de Canales, María Cristina Martínez y Teresa Ochoa.

Profesora de Música, Profesora Fidelina de Larjos.

MUNICIPIO DE MARCOVIA

Escuela "Marco A. Soto"

Director, Profesor Jorge Alberto Carranza.

Sub-Director, Profesor Ricardo Antonio Galo.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Irma Umanzor y Flora Rivera.

MUNICIPIO DE NAMASIGUE

Escuela "República de Honduras"

Director, Profesor Manuel Núñez.

Sub-Directora, Profesora Mariana Guillén.

Profesores Auxiliares: Profesores Isolina de Lainez, Rafael Mendoza, María Teresa Alvarez y Rosa Amalia Rivas.

MUNICIPIO DE YUSGUARE

Escuela "Alvaro Contreras"

Director, Profesor Porfirio A. Maldonado.

Sub-Directora, Profesora María Cristina Guillén.

Profesores Auxiliares: Profesores Olga Osorto, Julián Olivera, Angela G. v. de Flores y Bertilia G. de Maldonado.

MUNICIPIO DE EL CORPUS

Escuela "Federico Rivera"

Director, Profesor Esteban Portillo.

Sub-Directora, Profesora Vilma Carrasco.

Profesores Auxiliares: Profesores Ricardo Soriano, Rosaura de Soriano, Edelsa de Bellino, Lilliana Melgares, Josefina de Herrera y Lilv de Alberto.

MUNICIPIO DE EL TRIUNFO

Escuela "Pedro Nufio"

Directora, Profesora Argentina Miranda.

Sub-Directora, Profesora María Ercilia Herrera.

Profesores Auxiliares: Profesores Reyna D. de Rodríguez, María C. Martínez, Genara Vega Herrera, Natalia González, Bernardo Ortiz, Raúl Veroy y Nora Montero.

MUNICIPIO DE CONCEPCION DE MARIA

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Directora, Profesora Norma R. de Rodríguez.

Sub-Directora, Profesora Yolanda Bonilla.

Profesores Auxiliares: Profesores Josefa Alcides Paz y Pedro Abundio Alvarado.

MUNICIPIO DE OROCUINA

Escuela "Manuel Bonilla"

Directora, Profesora Irene Olivera.

Sub-Directora, Profesora Francisca de Oyuela.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Bertilia de Baquedano, Dileña Molina, Martha de Rodríguez, Vilma E. Joya, Haydeé Soriano y Lucila Mendoza.

MUNICIPIO DE APACILAGUA

Escuela "Manuel Bonilla"

Director, Profesor Alfonso Murillo.

Sub-Directora, Profesora Juana Hernández.

Profesores Auxiliares: Profesores Aída Guevara Baca, Horacio Herrera e Isabel de Herrera.

MUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLON

Escuela "República de Guatemala"

Director, Profesor Ismael Flores Flores.

Sub-Directora, Profesora Celina Pinel de Narváez.

Profesores Auxiliares: Profesores Miriam Arias Ortez, Greta R. de Cáliz, Josefina Pinel O., Ventura Lezama Ana Lucía de Pinel, Aída Ponce M., Abraham Hernández, Benedicto Quiroz y Lucila Mendoza.

Escuela "República de Venezuela"

Directora, Profesora Soledad T. de Rodríguez.

Sub-Directora, Profesora Guadalupe Turcios M.

Profesores Auxiliares: Profesores Lucinda de Mendoza, Marta

Erazo, Francisco Rodríguez, Pastora Mendoza, Delfina Flores, Ondina Arias y Mercedes Caballero.

Profesor de Música, Profesor Benedicto Quiroz.

MUNICIPIO DE MOROLICA

Escuela "Presentación Centeno"

Directora, Profesora Susana de Ponce.

Sub-Directora, Profesora Olga Landa de Moncada.

Profesores Auxiliares: Profesores Melida Ponce y Julián Portillo.

MUNICIPIO DE BUYURE

Escuela "Presentación Centeno"

Directora, Profesora Maurilia A. de Moncada.

Sub-Director, Profesor Gil Esteban Sandoval.

Profesora Auxiliar, Profesora Laura Stella Arias.

MUNICIPIO DE PESPIRE

Escuela "Mateo Molina"

Directora, Profesora Petrona v. de Núñez.

Sub-Directora, Profesora Carmen Narváez Martel.

Profesores Auxiliares: Profesores Juana Benilda Ramos Hernández Mejía, Aracely Ortiz Rivera, Macaria de J. Carrasco, Esdra M. Zelaya, Flavia del C. Ramos, Aída Zúñiga, Mérida Carbajal, Elsa Zambrano y Concepción Carbajal.

Profesor de Música, Prof. Laureano Ortiz.

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES

Escuela "Macario Ortiz"

Directora, Profesora Elena García.

Sub-Directora, Profesora María Cristina Euceda.

Profesores Auxiliares: Profesores Jesús S. de Baquedano y Armando Avila.

MUNICIPIO DE SAN JOSE

Escuela "Francisco Morazán"

Director, Profesor Pedro Antonio Suazo.

Sub-Director, Profesor Simón Funes.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Orfa Hernández y Sebastian Funes.

MUNICIPIO DE SAN ISIDRO

Escuela "José Trinidad Reyes"

Directora, Profesora Eva de Portillo.

Sub-Directora, Profesora Justa C. de Meraz.

Profesor Auxiliar, Profesor Ignacio Zúñiga.

ESCUELAS RURALES

MUNICIPIO DE CHOLUTECA

Escuela "Nemesio Masamoni"

Directora, Profesora Camila E. de Bojorque.

Sub-Directora. Profesora Zulema Ordóñez.
 Profesoras Auxiliares: Profesora Eva Medina Jimenez y Sibma Noemy Sánchez.
 Aldea Fray Lázaro
 Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Profesor Guillermo Bales.
 Sub-Directora. Profesora Arminia de Martínez.
 Aldea El Trapiche
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora. Profesora Angela de Vides.
 Sub-Director. Profesor Gregorio Medina.
 Profesores Auxiliares: Profesora Antoinette de Rodas, Melitina Arce y Miguel Angel Chinchilla.
 Aldea La Cruz
 Escuela "Lempira"
 Directora, Profesora Lilia Graciela Rodríguez.
 Aldea El Carrizo
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora. Profesora Lilia P. Rodríguez.
 Aldea San Martín (Cent.)
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profa. Blanca Gloria de Gómez.
 Aldea San Martín (Cerro)
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Dominga A. de Reyes.
 Aldea Linaca
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Director, Profesor Fabián Ordóñez.
 Sub-Directora, Profesora Valentina Chavarria.
 Profesoras Auxiliares: Profesora Zoila E. Avila y Urbana Vargas.
 Aldea Agua Caliente Linaca
 Escuela "San Juan Bosco"
 Director, Profesor César Augusto Coello.
 Sub-Directora, Profesora Martha Q. de Rivera.
 Profesor Auxiliar, Profesor Enrique Félix Rodríguez.
 Aldea Tapatoca
 Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Profesor Santos Velásquez.
 Sub-Directora, Profesora Amanita Ordóñez.
 Profesora Auxiliar, Profesora Susana Corrales.
 Aldea Santa Rosa
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora María Eva Miranda.
 Aldea El Madreal
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Bertha Luiza Rodríguez.

Aldea El Apital
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora Beatriz O. de Ordóñez.
 Aldea El Copal
 Escuela "Policarpo Bonilla"
 Directora, Profesora Matilde G. de Osorio.
 Aldea El Pillado
 Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Directora, Profesora Flora Hernández Osorio.
 Sub-Directora, Profesora Teodora Contreras.
 Aldea Guanacastillo
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Lidia Maradiaga.
 Sub-Director, Profesor Teodoro Betancourt.
 Aldea El Carrizal
 Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Profesora Isabel de Zambrano.
 Sub-Directora, Profesora Paula de Rodas.
 Profesora Auxiliar, Profesora Irene Berrios.
 Aldea San José
 Escuela "Alvaro Contreras"
 Directora, Profesora Lily S. de Herrera.
 Aldea San Ramón Arriba
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora Norma H. de Guerrero.
 Aldea El Santuario
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Rita Elena Galeas.
 Aldea Portillo El Viento
 Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Profesora Dominga Sánchez.
 Aldea Iztoca (Arena)
 Escuela "Pedro Nufio"
 Directora, Profa. Thelma Vargas Espinoza.
 Sub-Directora, Profesora Olimpia Flores Castillo.
 Aldea Río Abajo
 Escuela "Marco Aurelio Soto"
 Directora, Profesora Ana Rosa de Montoya.
 Aldea Tapaine
 Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Directora, Profesora Norma O. de Herrera.
 Aldea El Caracol
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Martha E. Matamoros.
 Aldea Cerro Verde
 Escuela "Marco Aurelio Soto"
 Directora, Profa. Hilda Aguilar.

Aldea La Trinidad
 Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Directora, Profa. Norma Martín de Galeas.
 Aldea El Cerro
 Escuela "República de Honduras"
 Director, Profesor Miguel Angel Canales.
 Aldea El Coyol
 Escuela "Miguel Paz Baraona"
 Directora, Profesora Modesta de Ramírez.
 Sub-Director, Profesor Salomón Pinto.
 Aldea Portillo Guácimo
 Escuela "Cristóbal Colón"
 Directora, Profesora Martha Modesta Alvarez.
 Aldea La Castaña
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora Profesora Mirthala Rodríguez.
 Aldea El Jocote
 Escuela "Miguel Paz Baraona"
 Directora, Profesora Georgina Reyes B.
 Aldea El Jicaral
 Escuela "República de Venezuela"
 Directora, Profesora Coronada E. de Alvarado.
 Aldea San Cristóbal
 Escuela "Cristóbal Colón"
 Directora, Profa. Mariana G. de Alvarez.
 Aldea Tapasi
 Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Profesora Cipriana N. de Galo.
 Sub-Directora, Profesora Inés Hernández.
 Aldea Los Hatillos
 Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Profesora Ofelia Carrasco.
 Aldea Plan del Jocote
 Escuela "José T. Cabañas"
 Directora, Profesora Francisca Lagos Elvir.
 Aldea Ola
 Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora Profesora Angelina Araujo.
 Aldea Las Uvas
 Escuela "Juan Lindo"
 Directora, Profesora Delfina C. de Espinal.
 Aldea La Picota
 Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Profesora Marieta Medina.
 Aldea San Ramón Abajo
 Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Profesora Petrona A. de Maradiaga.
 Sub-Directora: Profesora Estela Amador N.

Aldea Huinto
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Gloria Medina de Galo.
 Aldea Los Colorados
 Escuela "Federico Rivera"
 Directora, Profesora Norma Aída Cruz.
 Aldea Las Cabezas
 Escuela "Simón Bolívar"
 Directora Profesora Cruz C. de García.
 Aldea Hato Nuevo
 Escuela "Pedro Nufio"
 Directora, Profa. María Cristina Espinal.
 Aldea Guanacaste Grande
 Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Profesora Paula Elvira de Baquedano.
 Aldea Las Chilcas
 Directora, Profesora Clorinda Vásquez.
 Aldea Licanto
 Directora, Profesora Antonia Z. de Molina.
 MUNICIPIO DE MARCOVIA
 Aldea Las Arenas
 Escuela "Lempira"
 Directora, Profesor Deysi E. Hernández.
 Aldea Los Llanitos
 Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Profesora Maura Medina Baquedano.
 Aldea La Joyada
 Escuela "Esteban Guardiola"
 Directora, Profesora Fidelina Rosa Espinal.
 Profesor Auxiliar: Profesor Julián Zelaya.
 Aldea Los Manoles
 Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Profesor José Santos Sánchez.
 Aldea Santa Cruz
 Escuela "Manuel Bonilla"
 Director, Profesor Julián Portillo.
 Aldea Monjarás
 Escuela "Julia Zelaya"
 Director, Profesor Pedro Pablo Cárcamo.
 Sub-Director, Profesor Roger Osorio.
 Aldea Cedeño
 Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Profesor Gerardo Ordóñez.
 Aldea La Gervacea
 Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Director, Profesor Francisco Pinto.
 Aldea Piedra de Agua
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Feliciano Lozano Munguía.

Aldea El Tambor
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Romelia Alvarez.
 Aldea Pueblo Nuevo
 Escuela "Dionisio de Herrera"
 Director, Profesor Juan Antonio Guillén.
 Aldea El Ratón
 Escuela "Policarpo Bonilla"
 Director, Profesor Julio César Córdova.
 MUNICIPIO DE NAMASIGÜE
 Aldea San Jerónimo
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora Profesora Celaura de Galo.
 Sub-Directora, Profesora Herminelinda Martínez.
 Aldea San Rafael
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora Profesora Antonia M. de Corrales.
 Sub-Directora, Profesora Eunice Casco.
 Aldea San Francisco
 Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Directora, Profesora Julia de Maradiaga.
 Sub-Director, Profesor Roberto Vides.
 Aldea Tierra Blanca
 Escuela "San Alfonso"
 Director, Profesor Antonio Méndez.
 Sub-Directora, Profesora Olga Marina Sánchez.
 Aldea San Isidro
 Escuela "República de México"
 Directora, Profesora Dorinda C. de Núñez.
 Sub-Director, Prof. Luis Emilio Córdova.
 Aldea San Bernardo
 Escuela "Dionisio de Herrera"
 Director, Profesor Teodoro De Vicente.
 Aldea Santa Irene
 Escuela "Dionisio de Herrea"
 Director, Profesor Abelino Córdova.
 Aldea Buenos Aires
 Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Profesora Mercedes Moreno.
 MUNICIPIO DE YUSGUARE
 Aldea El Cerro
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Director, Profesor Amado Marquina.
 Aldea Tablones Arriba
 Escuela "José T. Reyes"
 Directora, Profesora Rosario Guillén.

Aldea La Tajada
Escuela "José T. Reyes"
 Director, Profesor Sergio Be-
 rando

MUNICIPIO DE EL CORPUS

Aldea La Galera
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Belia Gui-
 llén.

Aldea El Banquito
Escuela "José T. Reyes"
 Directora, Profesora Nelly Sán-
 chez.

Aldea El Carrizal
Escuela "Marco Aurelio Soto"
 Directora, Profesora Hilda Be-
 tancourt.

Aldea Agua Fria
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Director, Profesor José Angel
 Ochoa.

Aldea San Judas
Escuela "Ramón Rosa"
 Director, Profesor Fermín Ra-
 mirez.

Aldea Cayanini
Escuela "Miguel Paz Barahona"
 Director, Profesor Isaías Mo-
 rano.

Aldea El Pueblito
Escuela "José Cecilio del Valle"
 Director, Profesor Carlos Tró-
 chez Lezama.

Aldea Agua Agría
Escuela "Marco Aurelio Soto"
 Director, Prof. Rómulo Lupy.

Aldea Calaire
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Director, Profesor Humberto
 Bustillo.

Aldea Playitas
Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Profesora Magdalena
 P. de Maradiaga.

Aldea El Zapotal
Escuela "José T. Reyes"
 Directora, Profesora Mirna Mar-
 tinez.

Aldea El Baldoquin
Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Profesor Raúl Espi-
 noza.

Aldea La Palanca
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Marina v.
 de Ayala.

Aldea La Albarrada
Escuela "Ramón Rosa"
 Directora, Profesora Aída Men-
 doza.

Aldea El Pedregal
Escuela "José C. del Valle"
 Director, Prof. Eduardo Men-
 doza.

Aldea Soncuanes
Escuela "Manuel Bonilla"
 Director, Profesor Francisco
 Martínez.

Aldea Los Terreros
Escuela "Policarpo Bonilla"
 Directora, Profesora Marcelina
 Ramírez.

Aldea Tiscagua
Escuela "Ramón Rosa"
 Director, Profesor Francisco G.
 Erazo.

Aldea El Caracol
Escuela "José Cecilio del Valle"
 Director, Profesor Julio Antonio
 Guillén.

Aldea San Juan
Escuela "Ramón Rosa"
 Directora, Profesora Sara A.
 Linares de Hernández.

Aldea Vijagual
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Francisca
 Vallejo.

Aldea Miraflores (Coco)
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Profesora Beatriz
 Sierra.

Aldea La Fortuna
Escuela "Policarpo Bonilla"
 Directora, Profesora Alba Da-
 lila Hernández.

**MUNICIPIO DE CONCEPCION
 DE MARIA**

Aldea El Peñón
Escuela "Policarpo Bonilla"
 Director, Profesor Gustavo Er-
 nesto González.

Aldea San Benito
Escuela "Federico Rivera"
 Directora, Profesora Célea Ma-
 radiaga.

Aldea Cerro Colorado
Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Profesor Miguel An-
 gel Peralta.

Aldea El Pacón
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Profesora Aminta P.
 de Merlo.

Aldea La Joya
Escuela "Pedro Nufio"
 Director, Profesor José Napo-
 león Linares.

Aldea Matapalos
Escuela "Juan Lindo"
 Directora, Profa. María Concep-
 ción de Aguilar.

Aldea Los Llanitos
Escuela "Juan Ramón Molina"
 Directora, Profesora Laura Paz
 de Espinoza.

Aldea El Palito
Escuela "José T. Reyes"
 Director, Profesor Gustavo Ma-
 radiaga.

Aldea Palo Solo
Escuela "Esteban Guardiola"
 Director, Profesor Aquileo Ra-
 mirez.

Aldea El Jicarito
Escuela "Marco A. Soto"
 Director, Profesor Josué Her-
 nández.

Aldea Aguacatal
Escuela "José T. Cabañas"
 Director, Profesor Luis Antonio
 Mendoza.

Aldea El Cacao
Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora Rubenia
 de Quiroz.

Aldea Guaruma
Escuela "Manuel Bonilla"
 Director, Profesor Arcadio Ba-
 quedano.

Aldea El Terrero
Escuela "José Cecilio del Valle"
 Director, Profesor Carlos Alber-
 to Matute.

Aldea Guanacaste
Escuela "Ramón Rosa"
 Director, Profesor Alberto Tá-
 bora.

Aldea El Potrerito
Escuela "Froylán Turcios"
 Directora, Profesora Inés Or-
 dóñez F.

Aldea La Veta
Escuela "Lempira"
 Director, Prof. Emilio Cruz Ch.

Aldea Las Pintadas
Escuela "José T. Reyes"
 Directora, Profesora Petrona
 Maradiaga.

MUNICIPIO DE EL TRIUNFO

Aldea Santa María
Escuela "Porvenir de Honduras"
 Directora, Profesora Sofía Be-
 tancourt.

Aldea Santa Teresa
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Flora Cha-
 varría.

Aldea El Cedrito
Escuela "Progreso Infantil"
 Directora, Profesora Mariana
 Guzmán.

Aldea El Perico
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Juana Lui-
 sa M. de Reyes.

Aldea Nance Dulce
Escuela "Paz y Unión"
 Director, Profesor Norlando
 Montero.

Aldea San Juan
Escuela "José T. Reyes"
 Directora, Profesora Adela M.
 de Osejo.

Aldea La Peña
Escuela "José T. Cabañas"
 Director, Prof. Juan Guzmán.

Aldea Azacualpa
Escuela "Miguel P. Barahona"
 Director, Profesor Felipe Al-
 varez.

Aldea Río Grande
Escuela "José T. Reyes"
 Director, Profesor José Ramos
 Campos.

Aldea Las Hormigas
Escuela "Juan Lindo"
 Directora, Profesora Francisca
 G. de Turcios.

Aldea El Castaño
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Director, Profesor Agustín A.
 Centeno.

Aldea Calpules
 Directora, Profesora Gloria de
 Quintero.

**MUNICIPIO DE SAN MARCOS
 DE COLON**

Aldea San Francisco
Escuela "Francisco Morazán"
 Directora, Profesora Esperanza
 de Calderón.

Aldea Comalí
Escuela "Simón Bolívar"
 Directora, Profesora Caridad
 Cárcamo.

Aldea El Trapiche
Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Profesor Francisco
 Mendoza.

Aldea Las Delicias
Escuela "José Trinidad Reyes"
 Directora, Profesora Olimpia
 Linares.

Aldea San Isidro
Escuela "José Trinidad Cabañas"
 Directora, Profesora Rafaela R.
 de López.

Aldea Santa Rita
Escuela "José Cecilio del Valle"
 Directora, Profesora Amanda
 Betancourt.

Aldea El Espino
Escuela "República de Honduras"
 Directora, Profesora María Te-
 resa Larios.

Aldea Minas de Cacamuyá
Escuela "República de México"
 Directora, Profesora Clemen-
 na Mondragón.

Aldea Cacamuyá
Escuela "Ramón Rosa"
 Directora, Profesora M^{te} Con-
 cepción Linares.

Aldea Las Tremantinas
Escuela "Cristóbal Colón"
 Director, Profesor Pedro Man-
 guía B.

Aldea El Anonal
Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Prof. Modesto Cruz.

Aldea Mesas de Cacamuyá
Escuela "Manuel Bonilla"
 Directora, Profesora Bertha
 Espinal.

Aldea Oyoto
Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora, Profesora Amanda de
 Flores.

Aldea La Joya
Escuela "Juan Lindo"
 Director, Profesor Isaac Car-
 camo.

Aldea La Quesera
Escuela "José Cecilio del Valle"
 Director, Profesor Concepción
 Arias.

Aldea El Rodeo
Escuela "Simón Bolívar"
 Directora, Profesora Socorro R.
 Ordóñez.

Aldea Jayacayan
Escuela "Alvaro Contreras"
 Directora, Profesora Isabel Ver-
 lle Molina.

Aldea Palmitas
Escuela "Francisco Morazán"
 Director, Profesor Cleodanis
 Ordóñez.

Aldea El Jacote
Escuela "Lempira"
 Director, Profesor Danilo Mar-
 cada.

AVISOS

CERTIFICACION

El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por la ley, certifica la resolución que literalmente dice: Presidencia de la República.

- Aldes Caire
- Escuela "Lempira"
- Director, Prof. Rodolfo Guillén.
- Sub-Director, Profesor Rodimiro Rodríguez.
- Aldes El Caracol
- Escuela "Miguel Paz Barahona"
- Directora, Profesora Concepción de Escalante.
- Aldes Guatiqueme
- Escuela "José Trinidad Reyes"
- Directora, Profesora María Teresa de Amador.
- Aldes Peña Blanca
- Escuela "Francisco Morazán"
- Directora, Profesora Liliam Soriano Garay.
- Aldes Los Encuentros
- Escuela "Esteban Guardiola"
- Directora, Profesora Sara Lirio Carcamo.
- Aldes Ojo de Agua
- Escuela "República de Cuba"
- Director, Profesor Onofre Méndez.
- MUNICIPIO DE MOROLICA
- Aldes La Ceiba
- Escuela "Dionisio de Herrera"
- Directora, Profesora Benilda Arce.
- Aldes Aguacaguaira
- Escuela "Dionisio de Herrera"
- Director, Profesor Jesús Montaña.
- Aldes Dos Caminos
- Escuela "Unionista"
- Director, Profesor Francisco Mora.
- Aldes El Potrero
- Escuela "Lempira"
- Director, Profesor Víctor Espinal.
- Aldes Cerco de Piedra (Sec. 1ª)
- Escuela "Simón Bolívar"
- Directora, Profesora Elba Epeana Pardo.
- Aldes Cerco de Piedra (Sec. 2ª)
- Escuela "José Cecilio del Valle"
- Directora, Profesora Eugenia Mora.
- Aldes La Esca
- Escuela "Juan Lindo"
- Director, Profesor Juan José...

Tegucigalpa, D. C., veintinueve de julio de mil novecientos sesenta. Vista la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, con fecha quince de julio del presente año, por el Licenciado Medardo Rodríguez Gutiérrez, de generales conocidas, en su condición de representante legal de la Institución Religiosa Iglesia Evangelista Metodista "Zión", solicitando la personalidad Jurídica y aprobación de los Estatutos.

Resulta: Que el peticionario acompañó a su solicitud los siguientes documentos:

- 1º—Certificación de la Carta Poder firmada por seis personas, miembros de la Institución, autenticadas debidamente por el Notario Héctor Funes Barahona, fechada el 26 de junio del corriente año, en la ciudad de La Ceiba, y
- 2º—Certificación de la Asociación Iglesia Evangélica Metodista "Zión", conteniendo los Estatutos constitutivos de la misma.

Resulta: Que a las diligencias se dio el trámite de ley correspondiente, oyendo el parecer del Procurador General de la República.

Considerando: Que la personalidad Jurídica y aprobación de los Estatutos de la Asociación Iglesia Evangélica Metodista "Zión", no contiene disposiciones contrarias a las leyes del país, a la moral ni a las buenas costumbres, en consecuencia, es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto, el Presidente de la República, en uso de las facultades que la ley le confiere,

RESUELVE:

Conceder la Personalidad Jurídica y aprobación de los Estatutos de la Asociación Evangélica Metodista "Zión", en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA IGLESIA EVANGELICA METODISTA "ZION"

CAPITULO I

Del nombre de la Institución

Artículo Unico.—Esta Institución llevará por nombre Misión Metodista "Zión", con sede en La Ceiba, Departamento de Atlántida, República de Honduras y a más de que llevan el título de socios fundadores, consistirá en un indefinido número de miembros.

CAPITULO II

De los Propósitos de la Iglesia

Artículo 1º—La edificación espiritual de los miembros.—Animarse los unos a los otros en el amor cristiano y en las buenas obras. Trabajar por la extensión del evangelio de Cristo y la salvación de los perdidos. Promover, mantener y administrar los edificios necesarios en los cuales se rinde culto y adoración a Dios.

Art. 2º—Esta Institución evangélica creyente:

a) Que las Sagradas Escrituras: El Antiguo Testamento y el Nuevo Testamento, son la única regla de fe y conducta de todo miembro.

b) Que la Santísima Trinidad: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, es Espíritu infinito en su ser y en su perfección.

c) Que Dios es amor, luz, eterno, inmutable, omnipotente, omnisciente, omnipresente, justo, verdadero, santo y misericordioso.

ch) Que nuestro Señor Jesucristo es perfecto hombre y perfecto Dios; único Mediador entre y los hombres y único Salvador.

d) Que la Santísima Trinidad es el único ser digno de adoración, en oración privada y pública, y que toda oración para que sea aceptable debe ofrecerse en nombre de nuestro Señor Jesucristo.

CAPITULO III

Artículo 1º—El bautismo con agua, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

a) La Santa Cena.

CAPITULO IV

De los Miembros y sus Deberes

Artículo 1º—Las condiciones necesarias para ser miembros, son las siguientes:

1.—Serán aceptadas únicamente las personas que sean verdaderamente creyentes en el Señor, y regenerados por el Espíritu Santo, que llevan una vida recta, bautizados en la fe evangélica y que acepten la constitución de la Iglesia y el respeto de las leyes de la República.

2.—Las personas con deseos de ser miembros, deben anticipadamente manifestar el deseo al pastor y a los diáconos. Luego serán examinados por los funcionarios de la Iglesia, los cuales resolverán, junto con los demás miembros, en una sesión para tratar asuntos relacionados con la Iglesia, si las personas propuestas, pueden o no ser aceptadas como miembros.

3.—Para la aceptación de estas personas, se resolverá por simple mayoría de votos de miembros.

4.—Las personas que hayan sido aceptadas para ingresar, deben presentarse en una reunión determinada de la Iglesia, para ser formalmente recibidas, y después podrán participar en la Santa Cena.

5.—Todo miembro tiene el deber de someterse a las reglas y disciplina de la Iglesia.

6.—Los que faltaren a sus deberes serán amonestados cariñosamente según la Palabra de Dios (San Mateo 18;15-18; y Gálatas 6;1-10).

CAPITULO V

De los Funcionarios

Artículo Unico.—Los funcionarios serán: Un pastor y los diá-

conos, un secretario, un tesorero y un fiscal.

L.—Estos entre sí constituyen el Comité Ejecutivo de la Institución y el pastor será el presidente de dicho Comité. Para la elección de dichos funcionarios se procederá por medio de voto secreto y simple mayoría de votos.

CAPITULO VI

Deberes del Pastor

Artículo Unico.—Son deberes y obligaciones del pastor:

1.—Predicar con fidelidad la Palabra de Dios, suministrar los Sacramentos, propender eficientemente al desarrollo espiritual de cada miembro.

2.—Tomar como regla y procedimiento en su obra, las Epístolas Pastorales de San Pablo, dirigidas a Timoteo.

Deberes de los Diáconos

1.—Atender y visitar a los enfermos.

2.—Procurar el mejor modo de socorrer a los miembros en sus necesidades.

3.—Ayudar al pastor en el cuidado espiritual de los miembros; como preparar los elementos en la Santa Cena, dirigir los cultos y predicar el evangelio, y dar un informe sobre el resultado de sus labores.

Deberes del Secretario

Artículo Unico.—Llevar con exactitud un registro de todos los actos de la Iglesia y de sus decisiones; leer las actas ante la siguiente reunión de tratar asuntos de la Iglesia, para su aprobación, la cual debe ser por mayoría de votos.

Deberes del Tesorero

Son deberes del Tesorero:

1.—Ser responsable de los fondos de la Institución.

2.—Dar informe de sus cuentas en cada reunión o comité.

3.—Que ninguna suma sea abonada sin la aprobación del Comité Ejecutivo o la Institución.

4.—Sus libros de contabilidad serán presentados para su revisión por medio de una comisión nombrada por el Comité Ejecutivo anualmente.

CAPITULO VII

De las Reuniones

Artículo Unico.—Las reuniones se celebrarán semanalmente para los efectos religiosos; como predicación, oración y otras, de acuerdo con las circunstancias y necesidades.

1.—La Santa Cena se celebrará el primer domingo de cada mes.

CAPITULO VIII

Disposiciones Finales

Estos Estatutos estarán sujetos a modificación cuando el caso así lo amerite, toda vez que las dos terceras partes de sus miembros lo aprueben, con excepción de los Capítulos II y III que se considerarán permanentes y estables.—R.

VILLEDA MORALES. — Ramón Valladares h., Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Sello.—Virgilio Joya Mombada.

29 S. 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves treinta de octubre del año en curso, a las diez de la mañana, se procederá a vender en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Lote número dos bloque número uno, ubicado en la finca San Juan de Dios, en el lugar llamado La Soledad, de esta ciudad de Comayagüela, hoy barrio de este nombre, con trescientos veintinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros, o sean cuatrocientos setenta y dos varas cuadradas, sesenta centésimas, limitando: Al Norte, dieciocho metros, carretera de por medio, con terreno de doña Emma de Bonilla; al Sur, trece metros, diez centímetros, con lote número dos del mismo bloque; al Este, veintitrés metros, calle de por medio, con lotes uno y dos del bloque dos; y al Oeste, veinte metros, con lote número diez del bloque uno. En dicho solar existe edificada una casa de piedra y ladrillo, cubierta con teja, respaldada, enadrillada con ladrillo de cemento, cielos machihombreados, consta de una pieza equina, un portón, una pieza más a la calle, un cuarto interior, su cocina, instalación de agua y luz eléctrica, servicio sanitario, cocina, serra a la calle y el solar cercado de tapial de piedra, inscrito el dominio a favor del señor Valladares, con el número cuatrocientos nueve, folios quinientos treinta y cinco y 537 del tomo 68 de la propiedad, y la hipoteca, se inscribió con el número 108, folios 172 y 173 del tomo 88 del Registro de Hipotecas". "Dos lotes de terreno, situados en la lotificación El Perpetuo Socorro, de esta ciudad, marcados con los números noventa y uno y noventa y tres, que miden y limitan así: Lote número noventa y uno: al Norte, diez metros, colinda con lote ochenta y ocho; al Sur, diez metros, limita con la carretera del Norte; al Este, veintinueve metros, sesenta centímetros, limita con lote número ochenta y nueve; y al Oeste, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote número noventa y tres, con una extensión superficial de cuatrocientos treinta y una varas cuadradas, trescientos cincuenta y tres milésimas de vara cuadrada. Lote número noventa y tres: al Norte, diez metros, colinda con lote número ochenta y ocho; al Sur, diez metros, colinda con la carretera del Norte; al Este, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, colinda con lote noventa y uno, desorbito anteriormente; y al Oeste, treinta y uno metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número noventa y cinco, con una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y cuatro varas, novecientos sesenta y nueve milésimas de vara cuadrada.

simas de vara cuadrada. Los lotes descritos forman un solo cuerpo y tienen unidos una extensión superficial de ochocientos setenta y seis varas cuadradas, y treinta y dos milésimas de vara cuadrada. En dichos lotes existen como mejoras: "Una casa de piedra y ladrillo y cemento, de veinte varas de frente por veintinueve varas de fondo, compuesta de cinco departamentos iguales, que se compone de una pieza para dormitorio, una pieza para comedor, una para cocina y servicios sanitarios cada una; todas enladrilladas de cemento, cielos machihembrados; en el exterior tiene su acera y ornata, pintada con pintura de aceite; toda la propiedad cercada de tapias de piedra y tiene un portón que comunica a un trapatio". Inscrito el dominio a favor del señor Daniel Valladares, con el número 186, folios 278-279 del tomo 128 del Registro de la Propiedad, y el gravamen hipotecario, se inscribió con el número 130, folios 212 y 213 del tomo 108 del Registro de Hipotecas; inmuebles tasados por la cantidad de cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco lempiras, con diecinueve centavos, y se rematarán para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que es en deber, la señora Laura Ceren v. de Valladares, como representante legal de su menor hija, Rosa María Teresa Valladares Ceren, heredera ésta última de su padre, Daniel Valladares; lo mismo la señorita María Teresa Valladares, en su condición también ésta de heredera de su padre natural, Daniel Valladares, al señor Benjamín Henríquez. Se hace la prevención de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas por menos de los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.

EFAMINONDAS QUESADA R., Srío.

Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintisiete de octubre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de veinte manzanas de extensión superficial, poco más o menos, el que se empezó a medir a cien varas de distancia del desparte de los caminos que conducen a Danlí, a San José y Cellán, donde ya se encuentran las respectivas obras, partiendo de este lindero en línea recta rumbo Sureste, como a quinientas varas hasta cortar la línea imaginaria que divide con el lote Platanares, regresando al punto de partida, línea recta y rumbo Noroeste, a cuatrocientas varas, cambiando de este medio rumbo Suroeste, como quinientas varas, hasta llegar a la propiedad de don Abel Gamero, lote que tiene por límites particulares: al Norte, Este y Oeste, propiedad de Quintín y Adán Alvara

do Gamero; al Sur propiedad de don Abel y Arturo Gamero; otro lote de terreno con una extensión superficial de dieciséis manzanas, lote que limita: al Norte y Sur propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de Rogelio de Jesús Alvarado Gamero; en este terreno se encuentran cultivadas tres manzanas, con plátanos y el resto con pasto natural, acotadas con alambre de tres hilos. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 624, folios 76 y 77 del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Danlí. b) Otro lote de terreno en el sitio El Ocotal, el cual mide como veinticuatro manzanas, poco más o menos, de extensión superficial, inculto y sin cercas, el cual limita: al Norte, propiedad de Rogelio Alvarado Gamero, ahora del señor José Humberto Rivera; al Sur, propiedad de Abel Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de don Abel Gamero. Inscrito bajo el número 625, folio 77 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Danlí. Los inmuebles anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que la Sociedad Colectiva Rivera Lupiac adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate de los inmuebles descritos, la suma de quince mil doscientos sesenta lempiras... (L 15,260.00) valor asignado por las partes, en las escrituras de hipoteca, autorizadas por los Notarios José Francisco Zacapa y José María Palacios, con fecha 22 de julio de 1958, 14 de enero de 1959 y 20 de mayo de 1959. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA G., Srío.

Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno marcado con la letra G, del bloque número 2, de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de frente por veinticinco de fondo, limita: al Norte, con lote número

E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H; y al Oeste, calle; junto al lote descrito y formando un solo cuerpo hay otro lote y medio, debidamente entablado, donde hay construída una galera y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillada y repellada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad de Juana Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jaco; y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marel Jaco, con el número 6543, del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, sirviendo de base para el remate la suma de ocho mil doscientos noventa y cinco lempiras con treinta y un centavos (L 8,295.31) valor asignado por las partes, de común acuerdo en la escritura pública autorizada en Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis por el Notario Carlos Manuel Arita. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA G., Srío.

Del 28 S. al 24 O. 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 22 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Ha-

cienda.—En representación de Koninklijke Nederlandsche Gist-en Spiritusfabriek N. V., que comercia también como "Royal Netherlands Distilleries", domiciliada en Wateringseweg 1, Deift, Holanda, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en el Reino de los Países Bajos, con el número 133 020, el 22 de enero de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: preparaciones farmacéuticas, fungicidas y antisépticos, consistente en la palabra:

PIMAFUCIN

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clasé.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 S., 9 y 19 O. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 22 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 21, Rue Jean-Goujon, París 8e, Francia, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 495.505, el 13 de abril de 1961, por un período de quince años, para distinguir productos farmacéuticos, consistente en la palabra:

PYOSTACINE

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cual-

quiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clasé.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 S., 9 y 19 O. 61.

Compra de Terrenos Nacionales

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público hace saber: que el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Tiburcio Castro Luján, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional, sito en el lugar llamado "Las Metalías" de esta comarca municipal. Tiene una extensión superficial de aproximadamente treinta hectáreas, sus límites son: Al Norte, con terreno nacional ocupado por el señor Esteban Castillo; al Sur, con el Río El Yero; al Este, por terreno nacional ocupado por el señor Roberto Reyes; y al Oeste, carretera de Program. Tela de por medio, con terreno nacional ocupado por don Luis Vega. Este lote de terreno nacional, lo solicita en compra el señor Tiburcio Castro Luján, para incrementar sus trabajos agrícolas, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GIMÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

29 S. 61.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público, hace saber: que el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Manuel Gámez Molina, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional, sito en el lugar denominado "El Naranjo" de esta comarca municipal. Tiene una extensión superficial de aproximadamente veinte hectáreas, límites así: Al Norte, con terreno nacional ocupado por Lorenzo Alvarado; al Sur, por terreno nacional que está denunciando Antonio Lobo Ochoa; al Este, con terreno nacional ocupado por los señores Alvarado y Lobo Cáliz; y al Oeste, con terreno nacional ocupado por Miguel Ángel García. Este lote de terreno nacional lo solicita en compra el señor Macario Gámez Molina, para incrementar sus trabajos agrícolas, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GIMÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

29 S. 61.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible libre, a máquina.

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

| | BILLETES | | GROS | | MON. METALICA | |
|-------------------------|----------|-------|--------|-------|---------------|-------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |
| Colón Salvadoreño | 0.792 | 0.808 | 0.80 | 0.808 | 0.784 | 0.816 |
| Quetzal | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

| | Dólares | Lempiras |
|-----------------------|----------|----------|
| Libra Esterlina | 1.80 | 5.69 |
| Franco Belga | 0.02 | 0.04 |
| Franco Francés | 0.2041 | 0.4082 |
| Franco Suizo | 0.2810 | 0.4620 |
| Marco Alemán | 0.2619 | 0.5038 |
| Florín | 0.2784 | 0.5568 |
| Corona Sueca | 0.1989 | 0.3878 |
| Peseta | 0.0168 | 0.0336 |
| Peso Argentino | 0.0122 | 0.0244 |
| Peso Mexicano | 0.08 | 0.16 |
| Lira | 0.001618 | 0.003236 |

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios